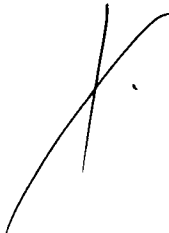


RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato especial de gestión de servicios de ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN: CICLISMO EN SALA, expediente SE.027/13 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: SE.027/13.
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Especial de Gestión de Servicios.
 - b) Descripción del objeto: "Actividades Físicas de Ocio y Recreación: Ciclismo en Sala".
 - c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 26/07/2013.
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Precio máximo por alumno/mes: 16,81 Euros (IVA incluido)
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 27/09/2013
 - b) Adjudicatario: VIRYU EXTREMADURA S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe:
Precio por alumno/mes: 16,81 Euros (IVA incluido)
 - e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**

- VIRYU EXTREMADURA S.L.



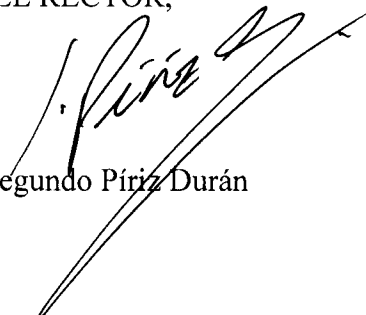
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

EL RECTOR,




Ddo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

3 0 SEP 2013